



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN			
		RESOLUCIÓN	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
808003362	ASOCIACIÓN DE USUARIOS TELEVISIÓN COMUNITARIA DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2046	03/09/2024	742	2022



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 2046 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No 742-2022

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 de 2022 y la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023;

ANTECEDENTES:

Contra el proveedor **ASOCIACIÓN DE USUARIOS TELEVISIÓN COMUNITARIA DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CON NIT Y/O C.C. 808003362 - CÓDIGO NO. 81000230-SERVICIO TELEVISIÓN COMUNITARIA - TRANSICIÓN**, se inició por el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 742-2022, con base en las obligaciones identificadas contablemente bajo los números 851-4870, más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Dentro de dicho procedimiento de cobro se avocó conocimiento de las diligencias mediante Auto No. 2675 del 31 de octubre de 2022, y se profirió mandamiento de pago con Auto No. 2676 del 31 de octubre de 2022, en virtud de las obligaciones identificadas anteriormente por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.164.000,00)**, el cual fue notificado mediante aviso publicado en la página web del ministerio el 2 de mayo de 2024.

Que vencido el término para proponer excepciones y/o interponer recursos, no obra dentro del proceso constancia de pago de la obligación, ni de escrito de excepciones, ni acuerdo de pago vigente y no se observa causal alguna que pueda invalidar lo actuado.

Que conforme a lo anterior, es procedente dictar orden de ejecución tal como lo dispone el artículo 836 del Estatuto Tributario, hasta perseguir le pago total de la deuda.

Revisado el aplicativo de cobro coactivo, se logra evidenciar a la fecha de expedición del presente acto administrativo, las obligaciones 851-4870, se encuentran identificadas contablemente así:



El futuro digital es de todos

Gobierno de Colombia
MinTIC

 Inicio  Usuario.

ObligacionesAutosOficios SalidaProcesoTodosProcesoTramites

Numero/Año Proceso742 / 2022

Detalle ProcesoAutosOficios EntradaOficios Salida

Detalle Proceso

Número de Proceso	742-2022
Año de Proceso	2022
NIT	808003362
Concesionario	Asociación de Usuarios Televisión Comunitaria de San Antonio del Tequendama
Expediente	81000230-SERVICIO TELEVISIÓN COMUNITARIA - TRANSICIÓN
Fecha de Registro	31/10/2022 10:33:00 a.m.
Estado	Activo
Tramite / Proceso previo	222081662

Listado de Obligaciones

Número Obligación	Tipo Obligación	Fecha Obligación	Fecha Vencimiento	Valor Total	Saldo Inicial	Saldo Actual	Certificado	Número de Tramite	Año de Tramite	Número de Proceso	Proceso Insolvencia
4870	851	01/10/2020	16/10/2020	\$ 5.164.000	\$ 5.164.000	\$ 5.164.000		897	2022	742	No

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 2046 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HOJA No. 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No 742-2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 836 del Estatuto Tributario, transcurrido el término para que el deudor realizara el pago de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 830 ibidem, es oportuno seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta los trámites de ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. ORDENAR seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo No. 742-2022, contra el proveedor **ASOCIACIÓN DE USUARIOS TELEVISIÓN COMUNITARIA DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CON NIT Y/O C.C. 808003362 - CÓDIGO NO. 81000230-SERVICIO TELEVISIÓN COMUNITARIA - TRANSICIÓN**, por la siguiente obligación:

TIPO Y NÚMERO DE OBLIGACIONES	VALOR CAPITAL
851-4870	\$5.164.000,00
VALOR TOTAL	\$5.164.000,00 (*)

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

ARTICULO 2. ORDENAR la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, para que una vez identificados se embarguen y secuestren.

ARTICULO 3. NOTIFICAR el presente acto administrativo al Representante Legal del proveedor **ASOCIACIÓN DE USUARIOS TELEVISIÓN COMUNITARIA DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CON NIT Y/O C.C. 808003362 - CÓDIGO NO. 81000230-SERVICIO TELEVISIÓN COMUNITARIA - TRANSICIÓN**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 4. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con las disposiciones del artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá, el tres (3) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Adriana Hernández - Abogada GIT de Cobro Coactivo



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
2046 03.09.2024		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20240903-172238-e6d983-21642866		Creación: 2024-09-03 17:22:38
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-09-03 17:41:22
Firma: coordinador  Sonia Constanza Masmela Doncel 51856399 smasmela@mintic.gov.co Coordinadora GIT Cobro Coactivo DIRECCION JURIDICA		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
2046 03.09.2024			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240903-172238-e6d983-21642866		Creación: 2024-09-03 17:22:38	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-09-03 17:41:22	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Constanza Masmela Doncel smasmela@mintic.gov.co Coordinadora GIT Cobro Coactivo DIRECCION JURIDICA	Aprobado	Env.: 2024-09-03 17:22:45 Lec.: 2024-09-03 17:40:57 Res.: 2024-09-03 17:41:22 IP Res.: 186.29.180.171